



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

México, D.F., a 3 de diciembre de 2009

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

EL VALOR DEL ESTADO LAICO EN EL MÉXICO ACTUAL

En el marco del *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*, conmemorado este día, el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) realiza el siguiente pronunciamiento:

Al Gobierno del Distrito Federal
A las Delegaciones del Distrito Federal
A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
A los Organismos Públicos Autónomos de la Ciudad de México
A las Organizaciones de la Sociedad Civil
A las Instituciones Académicas
A la Opinión Pública

Aunque las cifras oficiales del Censo 2000 de México hablan de un porcentaje muy bajo de la población total que presenta discapacidad, el 1.8%, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que alrededor del 10% de la población mundial presenta algún tipo de discapacidad. De aplicar esta proporción a las cifras nacionales, en nuestro país existiría un aproximado de 11 millones de personas con discapacidad, de los cuales, alrededor de un millón de personas con discapacidad habitarían en el Distrito Federal.

Estas cifras visibilizan la situación que viven las personas con discapacidad. Para combatir la marginación, la discriminación y la exclusión social de la que reconocidamente han sido históricamente objeto las personas con discapacidad, es que en todo el mundo se ha celebrado la reciente entrada en vigor, el 3 de mayo de 2008, del primer tratado internacional de derechos humanos vinculante en materia de discapacidad: La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Si bien la entrada en vigor de la Convención representó la culminación de un proceso de ardua lucha que inició hace más de 50 años, también ha marcado el comienzo de otro camino, a todas luces más difícil. La Convención es un instrumento que muchos actores tienen que saber bien utilizar, a fin de que sirva su propósito, el cual, dicho en el Artículo 1º de la propia Convención, no es sino “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.”

Para la ciudad de México, la aplicación de la Convención se traduce en una serie de grandes e importantes desafíos, como lo evidencia el capítulo sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*.

Dicho *Programa* —el cual incorpora la totalidad de las conclusiones y propuestas contenidas en el *Informe Especial sobre la situación de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el Distrito Federal*— señala 115 Líneas de acción para garantizar el cumplimiento de los nueve derechos y temas relacionados con el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad que el *Programa* aborda.

Al día siguiente de la presentación pública del *Programa*, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal publicó el “Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades del Distrito Federal”.

En virtud de lo anterior, y en conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, este Consejo demanda a la totalidad de las instancias públicas implicadas, el cumplimiento, de las Líneas de acción del *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal* relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad que habitan y transitan en el Distrito Federal, lo que implica:

- Tener claridad en que las adecuaciones adjetivas, o subsidios sin políticas integrales, no garantizan el goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- Utilizar el máximo de sus recursos disponibles de manera progresiva, para lograr el pleno ejercicio de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

De la misma manera, este Consejo exige que el Gobierno de la ciudad impulse y asegure un cambio de cultura hacia una sociedad incluyente,

capaz de asumir la discapacidad como una manifestación más de la amplia y compleja diversidad humana, y consecuentemente, capaz también de reconocer y respetar la dignidad de las personas con discapacidad que habitan y transitan por el Distrito Federal, y promover y defender sus derechos.

El papel preponderante para este imprescindible cambio cultural le corresponde a la acción gubernamental, a través de la puesta en marcha de campañas permanentes de concientización y sensibilización dirigidas a la sociedad en general. Sin embargo, consideramos que un papel no menor ha de desempeñarlo la ciudadanía, y en particular, las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan, a quienes convocamos a profundizar en el conocimiento de sus derechos y de los recursos de que disponen para hacerlos exigibles.

Con tal finalidad, este Consejo reafirma hoy, 3 de diciembre de 2009, el compromiso de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de fortalecer sus vínculos con las Organizaciones de la Sociedad Civil y con organismos nacionales e internacionales, a fin de cumplir con el objeto que motiva su existencia, de difundir, promover, proteger y defender los derechos de las personas con discapacidad que establecen el orden jurídico mexicano y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Presidente:
Luis A. González Placencia

El Consejo de la CDHDF:
Elena Azaola Garrido
Santiago Corcuera Cabezut
Denise Dresser Guerra
Manuel Fuentes Muñiz
Patricia Galeana Herrera
Ángeles González Gamio
Clara Jusidman Rapoport
Ernesto López Portillo
Carlos Ríos Espinosa
José Woldenberg Karakowsky